



Gobierno de la Provincia de Córdoba  
Ministerio de Industria, Comercio y Minería

CÓRDOBA, 26 MAR 2018

**VISTO:**

El Expediente N° 0426-006850/2017, mediante el cual se tramita la aprobación del Acta del Jurado y Declaración de Ganadores del "Concurso para el Desarrollo de Proyectos de Series Audiovisuales en Formato Web – 2017", en el marco de la Ley N° 10381 "Fomento y Promoción de la Industria Audiovisual de la Provincia de Córdoba".

**Y CONSIDERANDO:**

Que se inician las presentes actuaciones con notas emitidas por los señores Ramiro Oscar Herrera, Subsecretario de Administración y Asuntos Legales de este Ministerio, y Jorge Armando Álvarez, Responsable del Polo Audiovisual de la Provincia de Córdoba, acompañando los Proyectos presentados por los postulantes, en virtud del Concurso citado precedentemente.

Que mediante Resolución Ministerial N° 048 de fecha 13 de Septiembre de 2017, la cual aprueba las Bases y Condiciones de los Concursos en el marco del "Plan de Fomento de la Actividad Audiovisual -Año 2017", aprobado por Resolución Ministerial N° 045/2017.

Que obra incorporada Bases y Condiciones del concurso en cuestión, de donde surge, entre otros, los premios a otorgar que serán dos (2). A su vez se incluirán por orden de mérito y en carácter de Suplentes a dos (2) Proyectos que el jurado así lo considere pertinente.

Que luce agregada Acta N° 2 de fecha 13 de Septiembre de 2017, emitida por el Consejo Asesor (Artículo 6° - Ley 10381), mediante la cual se designa a los jurados titulares y suplentes del citado concurso.

Que se acompaña la documentación presentada por los concursantes de los siguientes proyectos: "Metro Veinte", "Mafalda", "Pata Pata", "En Busca del Humor Perdido", "La Chica que Limpia – Temporada II", "100 Gramos Menos" "Matar para Vivir" y "Sexo Wifi & Pop", .

Que mediante Acta de Sesión de Jurado Evaluador, de fecha 22 de Enero de 2018, se resolvió seleccionar dos proyectos ganadores a saber:

- 1- "Mafalda".
  - 2- "Metro Veinte".
- y como Suplentes:
- 1- "En Busca del Humor Perdido".
  - 2- "Pata Pata".

*Que mediante nota de fecha 9 de Marzo de 2018, emitida por el señor Subsecretario de Administración y Asuntos Legales de este Ministerio, consta el monto de los premios que corresponde asignar a cada uno de los ganadores titulares, como así también la modalidad de pago de los mismos, en los términos de lo dispuesto en las Bases y condiciones del Concurso.*

*Que corresponde en la presente instancia, aprobar el Acta de Sesión de Jurado Evaluador, declarar los ganadores y otorgar aportes económicos a cada uno de los proyectos, de conformidad a las previsiones de las Bases y Condiciones del presente Concurso y los artículos 7º, 9º, 10º, 16º, 17 y 24º de la Ley N° 10.381 y Decreto Reglamentario N° 522/2017.*

*Por ello, actuaciones cumplidas, lo dictaminado por la Dirección de Jurisdicción de Asuntos Legales de este Ministerio bajo N° 026/2018,*

## **EL MINISTRO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERÍA**

### **RESUELVE:**

#### **Artículo 1º.-**

**APROBAR** el Acta de Sesión de Jurado Evaluador, correspondiente al "Concurso para el Desarrollo de Proyectos de Series Audiovisuales en Formato Web -2017", en el marco de la Ley N° 10.381 "Fomento y Promoción de la Industria Audiovisual de la Provincia de Córdoba y en consecuencia **DECLARAR** los siguientes ganadores del mismo:

1º Proyecto "Mafalda", presentado por el señor Juan Pablo Tobal Claria, M.I. N° 30.121.940.

2º Proyecto "Metro Veintee", presentado por el señor Ezequiel Lenardón, M.I. N° 29.833.629.

*de conformidad al Anexo I, que compuesto de una (1) foja forma parte integrante de la presente.*

#### **Artículo 2º.-**

**OTORGAR** aportes económicos en concepto de premios a los ganadores del mencionado concurso para el Desarrollo de Proyectos de Series de Animación, de conformidad al Anexo II, que compuesto de una (1) foja forma parte de la presente, por la suma de Pesos Cuatrocientos Cuarenta Mil (\$440.000), previa suscripción de contrato y cumplimiento de los requisitos exigidos en las Bases y Condiciones del referido concurso (Capítulo V).

#### **Artículo 3º.-**



**DESIGNAR** responsable de la percepción, correcta inversión de los fondos y posterior rendición de cuentas de los proyectos referenciados, a los siguientes productores presentantes: al señor Juan Pablo TOBAL CLARIA, M.I. N° 30.121.940, con domicilio en Avenida Rafael Nuñez N° 6345 – Córdoba Capital; señor Ezequiel LENARDÓN, M.I. N° 29.833.629, con domicilio en Uruguay N° 501 – Río Cuarto – Provincia de Córdoba, debiendo efectuar la rendición de cuentas en la Dirección de Jurisdicción de Administración del Ministerio de Industria, Comercio y Minería, en los términos establecidos en las Bases y Condiciones de dicho Concurso - Capítulo VIII.

**Artículo 4°.-**

**IMPUTESE** el egreso que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, por la suma de Pesos Cuatrocientos Cuarenta Mil (\$440.000), a Jurisdicción 1.85 -Área Ministerio de Industria, Comercio y Minería-, de acuerdo al siguiente detalle: a la Categoría Programática 851 – Subprograma 005, Partida Principal 6, Parcial 06, Subparcial 10 del P.V.

**Artículo 5°.-**

**PROTOCOLÍCESE**, comuníquese, dese intervención al Tribunal de Cuentas, notifíquese y archívese.

**RESOLUCIÓN  
MINISTERIAL**

N° **018**  
dif.

  
ROBERTO HUGO AVALLONE  
MINISTRO  
Ministerio de Industria, Comercio y Minería

ACTA de SESIÓN de JURADO EVALUADOR

"CONCURSO PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE SERIES WEB- 2017"

POLO AUDIOVISUAL CORDOBA

"PLAN DE FOMENTO PARA PRODUCCION DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES CONVOCATORIA 2017"

En la Ciudad de Córdoba, a los 22 (veintidós) días del mes de Enero de 2018, que según lo comunicado oportunamente por el Polo Audiovisual Córdoba dependiente del Ministerio de Industria, Comercio y Minería, en el "CONCURSO PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE SERIES WEB – 2017" tramitados bajo expediente N° 0426-006850/2017 se presentaron los siguientes proyectos:

1. Mafalda. Juan Pablo Tobal Clariá, productor presentante.
2. Sexo, Wifi y Pop. María Gabriela Vera, productora presentante.
3. Matar para vivir. Matías Alejandro Carrizo, productor presentante.
4. Pata Pata. Hernan Dominguez, productor presentante.
5. Metro veinte. Ezequiel Lenardón, productor presentante.
6. 100 gramos Menos. Pedro Wallace, productor presentante.
7. En busca del humor perdido. Ariel Albelo, productor presentante.
8. La chica que limpia- Temporada 2. Paola Suarez, productora presentante.

Los miembros del Jurado elegidos por Acta N° 2 del Consejo Asesor, Señores Bernardo Ernesto Bergeret Balverde D.N.I N° 18863531, Claudio Ramón Alejandro Saya D.N.I N° 20.280.411 y Cristina Siragusa D.N.I N° 20.621.368, luego del estudio y análisis individual de cada proyecto, procedieron al debate vía telefónica y correo electrónico de los proyectos presentados.

Evaluados los mismos según los criterios establecidos en las Bases y Condiciones (Capítulo V) y Anexos del respectivo Concurso, han llegado al siguiente veredicto, el cual Bernardo Ernesto Bergeret Balverde y Cristina Siragusa lo remiten vía email y Claudio Ramón Alejandro Saya suscribe la presente acta.

Explicitando la metodología empleada en cada uno de los proyectos presentados, debatidos y evaluados ampliamente los mismos, este JURADO POR UNANIMIDAD RESOLVIÓ DECLARAR COMO GANADOR TITULAR:

1° MAFALDA, Juan Pablo Tobal Clariá, productor presentante.

2° METRO VEINTE, Ezequiel Lenardón, productor presentante.

Y COMO GANADORES SUPLENTEs por orden de mérito:

1° EN BUSCA DEL HUMOR PERDIDO, Ariel Albelo, productor presentante.

2° PATA PATA, Hernan Dominguez, productor presentante.

Se deja constancia que han arribado al resultado final mediante el formato de trabajo remoto y a través del uso de las herramientas digitales, adjuntando los E-mail de los

DIVISION DESPACHO	
ANEXO.....	I
LEY.....	
DEC.....	
RES.....	018
FECHA.....	26/03/18.

Lic. Juan Ignacio Malnis  
Director de Jurisdicción de Administración  
Ministerio de Industria,  
Comercio y Minería  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

jurados como anexos, los cuales se encuentran certificados por el Director del Polo Audiovisual quien da fe de la existencia y veracidad de los mismos.

Dada la circunstancia de que Claudio Ramón Alejandro Saya que se encuentra en la Ciudad de Córdoba, procede a la firma del Acta de los Ganadores en representación de los restantes, en la sede del Polo Audiovisual Córdoba dando fe del contenido.

*Acta  
Claudio R. Alejandro SAYA  
Dni 20780411*

JORGE ARMANDO ALVARE  
Responsable del Polo Audiovisual  
de la Provincia de Córdoba

Lic. Juan Ignacio Malnis  
Director de Justicia de Administración  
Ministerio de Industria,  
Comercio y Minería

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

# CONCURSO PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE SERIES AUDIOVISUALES EN FORMATO WEB

## GANADORES

PROYECTO	PRODUCTOR PRESENTANTE	CUIT	TOTAL	80%	20%
"Mafalda"	Juan Pablo TOBAL CLARIA	20-30121940-8	\$ 220.000,00	\$ 176.000,00	\$ 44.000,00
"Metro Veinte"	Ezequiel Lenardón	20-29833629-5	\$ 220.000,00	\$ 176.000,00	\$ 44.000,00
			\$ 440.000,00	\$ 352.000,00	\$ 88.000,00

*[Signature]*  
 RAMIRO OSCAR HERRERA  
 SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN  
 Y ASUNTOS LEGALES  
 Ministerio de Industria, Comercio y Minería

DIVISION DESPACHO  
 ANEXO: 11  
 LEY: 11  
 RES: 11  
 FECHA: 20-02-18

*[Signature]*  
 Lic. Juan Ignacio Malnis  
 Director de División de Administración  
 Ministerio de Industria, Comercio y Minería  
**ES COPIA ORIGINAL**